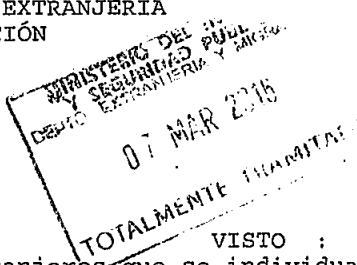


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6231181



OTORGА PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 38863

SANTIAGO, 02 de Marzo de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Louise SIMPHARD CHARLEMAGNE RUN: 24.842.629-2
2. Don Jean Charles Didny SIMPHARD RUN: 24.842.599-7
3. Doña Alexandra Viviana JAVELA OCAMPO RUN: 24.815.638-4
4. Don Juan Alberto TABORDA JAVELA RUN: 24.829.998-3
5. Don Luis Fernando PALACIOS ANCCO RUN: 24.560.855-1
6. Doña Julia Antonia CHAMBILLA CONDORI RUN: 24.954.302-0
7. Doña Liz Virginia CARAZA LEON RUN: 23.311.270-4
8. Don Luis Sebastian Ignasio VARGAS CARAZA RUN: 24.801.451-2
9. Don Benjamin Alexander SANCHEZ CARAZA RUN: 24.801.437-7
10. Don Yoonhong NAM RUN: 24.477.169-6
11. Doña Sughel Yarumy ORTEGA AZALDE RUN: 24.798.438-0

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

ESTEBAN GARCIA  
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA  
Y MIGRACION